

QUILLA-18-188779

Barranquilla, octubre 5 de 2018

Señor(a)
JORGE ENRIQUE CASTRO SOTO
CL 96G 49C 138
BARRANQUILLA

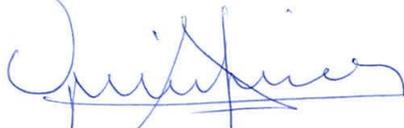
Asunto: NOTIFICACIÓN POR AVISO Resolución No. 08-001-003400-2018 de la Gerencia de Gestión Catastral.

Cordial saludo.

Mediante la presente y en los términos del artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 se procede a notificar a través de **AVISO** la Resolución No. **08-001-003400-2018**, de la Gerencia de Gestión Catastral del Distrito de Barranquilla, para tales efectos se adjunta copia íntegra y auténtica del acto administrativo del asunto, informándole que contra el mismo procede el recurso de reposición ante el asesor responsable de la Conservación de la Gerencia de Gestión Catastral de la Secretaría de Hacienda Distrital y el recurso de apelación ante el despacho de la Gerencia de Gestión Catastral, los cuales deberán interponerse por escrito dentro de los diez (10) días siguientes a la notificación de este aviso.

Esta notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente de la entrega del presente aviso.

Atentamente.



A. C.

ALVARO ENRIQUE JIMÉNEZ RODRÍGUEZ
Asesor Responsable de la Conservación
Gerencia de Gestión Catastral
Secretaría de Hacienda

Anexo: Lo anunciado.

Proyectó: Alcides Romero

472		Motivos de Devolución		<input type="checkbox"/> 1	<input type="checkbox"/> 2	Desconocido	<input checked="" type="checkbox"/> 3	<input type="checkbox"/> 4	No Existe Número
		<input type="checkbox"/> 1	<input type="checkbox"/> 2	Rehusado	<input type="checkbox"/> 3	<input type="checkbox"/> 4	<input type="checkbox"/> 5	<input type="checkbox"/> 6	No Reclamado
		<input type="checkbox"/> 1	<input type="checkbox"/> 2	Cerrado	<input type="checkbox"/> 3	<input type="checkbox"/> 4	<input type="checkbox"/> 5	<input type="checkbox"/> 6	No Contactado
		<input type="checkbox"/> 1	<input type="checkbox"/> 2	Fallecido	<input type="checkbox"/> 3	<input type="checkbox"/> 4	<input type="checkbox"/> 5	<input type="checkbox"/> 6	Apartado Clausurado
		<input type="checkbox"/> 1	<input type="checkbox"/> 2	Dirección Errada	<input type="checkbox"/> 3	<input type="checkbox"/> 4	<input type="checkbox"/> 5	<input type="checkbox"/> 6	Fuerza Mayor
		<input type="checkbox"/> 1	<input type="checkbox"/> 2	No Resuelto	<input type="checkbox"/> 3	<input type="checkbox"/> 4	<input type="checkbox"/> 5	<input type="checkbox"/> 6	
Nombre del distribuidor:		Genin Marti		Fecha 2:	DIA	MES	AÑO	R	D
C.C.		200 OCT. 10		Nombre del distribuidor:					
Centro de Distribución:		7-230.201		C.C.:					
Observaciones:		No sale 96 B		Centro de Distribución:					
				Observaciones:					



RESOLUCIÓN NRO: 08-001-003400-2018

FECHA 18/05/2018

Página 1 de 2

POR LA CUAL SE ORDENAN UNOS CAMBIOS EN EL CATASTRO DEL MUNICIPIO DE BARRANQUILLA (DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO)

POR MEDIO DE LA CUAL SE RESUELVE UNA SOLICITUD DE REVISIÓN DE AVALÚO

EL RESPONSABLE DE CONSERVACIÓN EN LA GERENCIA DE GESTIÓN CATASTRAL DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE HACIENDA DEL DISTRITO ESPECIAL INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA, EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES Y EN ESPECIAL LAS QUE LE CONFIERE EL ARTÍCULO 150 DE LA RESOLUCIÓN 070 DE 2011 DE LA DIRECCIÓN GENERAL DEL INSTITUTO GEOGRÁFICO AGUSTÍN CODAZZI, EN CONCORDANCIA CON LA LEY 14 DE 1983 Y SU DECRETO REGLAMENTARIO 3496 DEL MISMO AÑO, LAS CONTENIDAS EN EL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO DE DELEGACION 4692 DE 2016, EL DECRETO DISTRITAL 0713 DE 2016 Y

CONSIDERANDO

QUE EL SEÑOR JORGE ENRIQUE CASTRO SOTO, IDENTIFICADO CON CÉDULA NO. 7.434.703, EN SU CONDICIÓN DE PROPIETARIO, PRESENTÓ ANTE LA GERENCIA DE GESTIÓN CATASTRAL DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE HACIENDA, UNA SOLICITUD DE TRÁMITE CATASTRAL MEDIANTE RADICACIÓN NO. 080011800001852018 DE FECHA 2 DE MARZO DE 2018, PARA EL PREDIO UBICADO EN LA C 96A 49C 138 IDENTIFICADO CON MATRÍCULA INMOBILIARIA NO. 040 - 439385 Y REFERENCIA CATASTRAL NO. 08-001-01-03-00-00-0398-0033-0-00-00-0000 DEL DISTRITO ESPECIAL INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA.

QUE, PARA PROCEDER A REALIZAR EL TRÁMITE CATASTRAL SOLICITADO, EL RESPONSABLE DE LA CONSERVACIÓN CATASTRAL COMISIONÓ AL FUNCIONARIO EZEQUIEL PULIDO CERA, PARA QUE PRACTICARA VISITA AL PREDIO Y RINDIERA INFORME.

QUE REALIZADA LA VISITA EL DÍA 18 DE ABRIL DEL AÑO 2018 AL PREDIO Y LUEGO DE REVISADOS LOS ELEMENTOS QUE CONSTITUYEN EL AVALÚO TALES COMO: ZONAS FÍSICAS, ZONAS GEOECONÓMICAS, ÁREA DE TERRENO, ÁREA DE CONSTRUCCIÓN, DESTINO Y PUNTAJE SE ENCUENTRAN APLICADOS DE FORMA CORRECTA, POR LO SIGUIENTE EL DESPACHO NO ENCUENTRA MÉRITOS PARA RECTIFICAR LOS DATOS CATASTRALES, EN CONSECUENCIA, SE CONFIRMA EL AVALÚO.

RESULTA IMPORTANTE SEÑALAR QUE ESTAS RADICACIONES NO IMPLICAN UNA RECTIFICACIÓN DE LOS DATOS CATASTRALES Y SU CORRESPONDIENTE INSCRIPCIÓN EN EL CATASTRO, CONFORME LO INDICAN LOS ARTÍCULOS 41, 43, 117 Y 129 DE LA RESOLUCIÓN 070 DE 2011 DEL IGAC.

RESUELVE

MANTENER LA INSCRIPCIÓN EN EL CATASTRO DEL MUNICIPIO DE: BARRANQUILLA (DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO) ASÍ:

ART.	C	NÚMERO PREDIAL	APELLIDOS Y NOMBRES	TIPO DOC	NRO. DOC.	DV
I			DIRECCIÓN O VEREDA	A - TERRENO	AVALÚO	VIGENCIA FISCAL
			MATRÍCULA INMOBILIARIA			
1	C	01 - 03 - 00 - 00 - 0398 - 0033 - 0 - 00 - 00 - 0000	VELEZ CASTRO SONIA MARIA		CC	32622790
			CASTRO SOTO JORGE ENRIQUE		CC	7434703
			C 96A 49C 138	A	471	\$ 860,243,000.00
			040 - 439385			

RESOLUCIÓN NRO: 08-001-003400-2018

FECHA 18/05/2018

Página 2 de 2

POR LA CUAL SE ORDENAN UNOS CAMBIOS EN EL CATASTRO DEL MUNICIPIO DE BARRANQUILLA (DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO)

POR MEDIO DE LA CUAL SE RESUELVE UNA SOLICITUD DE REVISIÓN DE AVALÚO

01 - 03 - 00 - 00 - 0398 - 0033 - 0 - 00 - 00 - 0000	CASTRO SOTO JORGE ENRIQUE	CC	7434703
	VELEZ CASTRO SONIA MARIA	CC	32622790
	C 96A 49C 138	A	405 M2
	040 - 439385	471	\$ 860.243.000.00

FECHA INSCRIPCIÓN CATASTRAL 15/05/2018

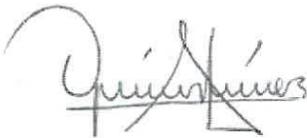
ARTÍCULO 1. CONFIRMAR LA SOLICITUD DE REVISIÓN DE AVALÚO PRESENTADA, POR LAS RAZONES EXPUESTAS EN LOS CONSIDERANDOS DE ESTA PROVIDENCIA.

ARTÍCULO 2. CONTRA LA PRESENTE PROVIDENCIA PROCEDEN LOS RECURSOS DE REPOSICIÓN Y SUBSIDIO DE APELACIÓN, LOS CUALES PODRÁN INTERPONERSE POR ESCRITO EN LA DILIGENCIA DE NOTIFICACIÓN PERSONAL, O DENTRO DE LOS DIEZ (10) DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A ELLA O A LA DESFIJACIÓN DEL EDICTO, SEGÚN SEA EL CASO.

EL RECURSO PODRÁ INTERPONERSE DENTRO DE LOS DIEZ (10) DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A LA FECHA DE LA PRESENTE RESOLUCIÓN.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

DADA EN BARRANQUILLA (DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO) EL VIERNES 18 DE MAYO DEL 2018



Ivaro Enrique Jimenez Rodriguez
FUNCIONARIO RESPONSABLE DE CONSERVACIÓN

ELABORÓ: EZEQUIEL ALBERTO PULIDO CERA

REVISÓ: RUBEN DARIO CORRO

Fecha: 18/05/2018

Hora: 9:11:00 AM

